



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

7173

Resolución de la secretaria general de la consejería de Economía, Hacienda e Innovación por delegación del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se conceden las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para la sustitución de equipamiento SAT-TDT en formato SD en equipamiento SAT-TDT en formato HD

Hechos

1. El 22 de febrero de 2024 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la sustitución de equipamiento SAT-TDT en formato SD en equipamiento SAT-TDT en formato HD mediante la Resolución de la secretaria general de la consejería de Economía, Hacienda e Innovación por delegación del consejero de Economía, Hacienda e Innovación.
2. Las personas que figuran en el anexo de esta Resolución han presentado las solicitudes de subvención que cumple con los requisitos exigidos en el punto 8 de la convocatoria.
3. De acuerdo con el punto 10.1 de la convocatoria, las solicitudes de subvención se deben resolver a medida que entren en el registro del órgano competente, dado que, de acuerdo con su naturaleza, no son necesarias la comparación ni la prelación de las solicitudes en un único procedimiento.
4. El Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Estrategia Digital y Simplificación Administrativa ha verificado que las solicitudes y documentación están completas y conforme con el contenido de la convocatoria.
5. Visto el artículo 11.f) del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, se ha acreditado que los beneficiarios están al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social ante la Administración del Estado, y de las obligaciones ante la hacienda autonómica.
6. La propuesta de resolución de 4 de junio de 2024 del director general de Estrategia Digital y Simplificación Administrativa la cual se conceden las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para la sustitución de equipamiento SAT-TDT en formato SD en equipamiento SAT-TDT en formato HD.
7. Ha expirado el plazo que se concedía para presentar alegaciones sin que se hayan presentado.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Orden del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de 17 de mayo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de tecnología y comunicaciones.
4. La resolución de 20 de febrero de 2024 de la secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación por delegación del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la sustitución de equipamiento SAT-TDT en formato SD en equipamiento SAT-TDT en formato HD.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder una subvención para la sustitución de equipamiento SAT-TDT en formato SD en equipamiento SAT-TDT en formato HD por un importe de 4.250,00 euros a los beneficiarios que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Autorizar y disponer el gasto de 4.250,00 euros a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo por los importes que se detallan para



cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria 14301/G/551A01/48000/00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2024.

3. Informar que el objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones para la sustitución de equipamiento SAT-TDT en formato SD en equipamiento SAT-TDT en formato HD para las zonas de las Illes Balears con falta de cobertura de la televisión terrestre, es decir, las zonas que no tienen una cobertura óptima mediante señales de origen terrestre y deben utilizar señales satelitales.
4. Establecer, de acuerdo con el punto sexto de la resolución de convocatoria se consideran gastos subvencionables los que se efectúen en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2024 y hayan sido pagados en el mismo periodo.
5. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 11 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre y el apartado tercero de la Resolución de convocatoria.
6. Establecer que los beneficiarios de las subvenciones tendrán que aportar la documentación de la justificación de acuerdo con el punto undécimo de la resolución de convocatoria, en caso de que las actuaciones se hayan hecho entre el 1 de enero de 2024 y el periodo de presentación de la solicitud, la justificación se debe presentar junto con la solicitud y en el resto de casos una vez finalizadas las actuaciones objeto de subvención y como máximo el 10 de noviembre de 2024.
7. Disponer que el pago de la subvención se hará una vez se haya acreditado el cumplimiento de la finalidad por la que fue otorgada, se haya justificado y, después de realizar las actuaciones de comprobación y control correspondientes.
8. Notificar esta Resolución a las personas interesadas mediante la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, (firmado electrónicamente: 2 de julio de 2024)

La secretaria general

Catalina Mir Ferrer

(Por delegación del consejero de Economía, Hacienda e Innovación
de 27 de julio de 2023)

ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para otorgarles la subvención para sustitución de equipamientos SAT-TDT SD en equipamiento SAT-TDT HD

Expediente	Fecha Registro	Beneficiario	NIF	Partida presupuestaria	Importe inversión	Importe subvención
GOIBE166471	15/03/2024	Rita Prats Ribas	XXXX753XX	14301/G/551A01/48000/00	495,00 €	250,00 €
GOIBE183520	22/03/2024	Vicente Ribas Ribas	XXXX640XX	14301/G/551A01/48000/00	495,00 €	250,00 €
GOIBE155107	12/03/2024	Carmen Mari Mari	XXXX191XX	14301/G/551A01/48000/00	495,00 €	250,00 €
GOIBE186756	22/03/2024	Jose Reche Ruiz	XXXX856XX	14301/G/551A01/48000/00	495,00 €	250,00 €
GOIBE213252	05/04/2024	Maria Mari Ribas	XXXX709XX	14301/G/551A01/48000/00	450,02 €	250,00 €
GOIBE178375	20/03/2024	Juan Antonio Morro Cifre	XXXX500XX	14301/G/551A01/48000/00	431,97 €	250,00 €
GOIBE179644	21/03/2024	Fernando Roig Torres	XXXX777XX	14301/G/551A01/48000/00	495,00 €	250,00 €
GOIBE143084	07/03/2024	Maria Torres Torres	XXXX635XX	14301/G/551A01/48000/00	447,70 €	250,00 €



Expediente	Fecha Registro	Beneficiario	NIF	Partida presupuestaria	Importe inversión	Importe subvención
GOIBE205279	03/04/2024	Margarita Florit Mercadal	XXXX732XX	14301/G/551A01/48000/00	524,99 €	250,00 €
GOIBE225508	11/04/2024	Margarita de Haro Aguilo	XXXX684XX	14301/G/551A01/48000/00	372,68 €	250,00 €
GOIBE225510	11/04/2024	Cecilia de Haro Aguilo	XXXX095XX	14301/G/551A01/48000/00	372,68 €	250,00 €
GOIBE225515	11/04/2024	Francisco de Haro Aguilo	XXXX786XX	14301/G/551A01/48000/00	372,68 €	250,00 €
GOIBE223543	10/04/2024	Agustin de Haro Aguilo	XXXX890XX	14301/G/551A01/48000/00	372,68 €	250,00 €
GOIBE234487	15/04/2024	José Alles Pons	XXXX696XX	14301/G/551A01/48000/00	435,60 €	250,00 €
GOIBE207470	03/04/2024	Miquel Antoni Colom Altes	XXXX713XX	14301/G/551A01/48000/00	389,00 €	250,00 €
GOIBE285385	06/05/2024	Antoni Moll Marques	XXXX431XX	14301/G/551A01/48000/00	435,60 €	250,00 €
GOIBE320448	20/05/2024	Josefa Ribas Tur	XXXX405XX	14301/G/551A01/48000/00	419,01 €	250,00 €

Importe Total 4.250,00 euros

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/97/1167182